



Concello de
OURENSE

OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

27.- Convenio entre el Ayuntamiento de Ourense y la Agrupación de A.A.V.V del perímetro rural y de la periferia "MIÑO", regulador de la subvención municipal nominativa a esta entidad para gastos de funcionamiento y actividades generales en el ejercicio 2025. (Expte. 2025040336).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Aprobar el convenio de subvención nominativa (Año 2025) entre el Ayuntamiento de Ourense y a A.A.VV. del Perímetro Rural y Periferia de Ourense "MIÑO", con el CIF. G-32408023, conforme a la subvención nominativa recogida en el vigente Presupuesto municipal (Año 2025) (Cód. CSV:8377UKRJU0QFKO9D).

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto por importe de 15.200 euros, con cargo a la partida 120 9240 48935 del presupuesto municipal vigente, (RC 202500038417).

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

Cuarto.- Notificar a los interesados y trasladar a Tesorería Municipal para los efectos oportunos.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA,

Tamara Silva Cid

